



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

ESTATAL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
Acuerdo Número 7, por el que se Aprueba la Adición de Casillas Contiguas,
para el Proceso Electoral Extraordinario 2013, de Elección de la Fórmula
de Diputados Propietario y Suplente, por el Principio de mayoría relativa
en el Distrito Electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón,
Centro, del Municipio de Cajeme.

TOMO CXCI
HERMOSILLO, SONORA

Número 50 Secc. II
Lunes 24 de Junio del 2013

CDE XVII

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

CD. OBREGÓN CENTRO

ACUERDO NÚMERO 7

POR EL QUE SE APRUEBA LA ADICIÓN DE CASILLAS CONTIGUAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2013 DE LA ELECCIÓN DE LA FÓRMULA DE DIPUTADOS, PROPIETARIO Y SUPLENTE, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO ELECTORAL XVII, CON CABECERA EN CIUDAD OBREGÓN CENTRO, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.

ANTECEDENTES.

1. Que con fecha 01 de Julio de 2012, se llevó a cabo la jornada electoral del proceso ordinario para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, así como de ayuntamientos en el Estado de Sonora.
2. Que el día 16 de Septiembre del año pasado, se llevó a cabo la sesión de instalación de la LX Legislatura del H. Congreso del Estado, a la cual no asistió el Diputado electo por el Distrito XVII por falta absoluta, tampoco compareció, dentro del plazo para el que fue requerido, su suplente para asumir la titularidad en dicho cargo.
3. Que ante el incumplimiento reiterado del H. Congreso del Estado para declarar vacante el cargo de Diputado por el Distrito XVII, con fecha 01 de Marzo del presente año, la Sala Regional Guadalajara del H. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió resolución interlocutoria en el Incidente de Inejecución de Sentencia dentro del expediente SG-JRC-1/2013, en la cual acordó que el cargo señalado ha quedado vacante debido a la falta absoluta del Diputado electo por dicho distrito, C. Eduardo Enrique Castro Luque, y por la no comparecencia del Diputado Suplente, C. Manuel Alberto Fernández Félix a asumir la titularidad de dicha diputación en el término que legalmente corresponde, asimismo, ordenó a este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a emitir la convocatoria para la celebración de la elección extraordinaria para elegir a la fórmula de diputados, propietario y suplente por el principio de mayoría relativa en el Distrito electoral XVII, con cabecera en Ciudad



Obregón Centro, en los términos que considere jurídicamente procedentes, convocatoria que emitió mediante Acuerdo Número 16 aprobado el día 3 de marzo del presente año.

4.- Que con fecha del 03 de Marzo del 2013, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo número 16 donde se emitió convocatoria para la elección extraordinaria del Distrito XVII, además aprobó que el Consejo Distrital Electoral lleve a cabo las actividades que le corresponden para la organización, desarrollo y vigilancia de la elección distrital extraordinaria.

5.- El día 07 de Marzo de 2013, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en sesión extraordinaria celebrada aprobó el Acuerdo número 17. "Por el que se aprueba el calendario integral, para el proceso electoral extraordinario para la elección de la fórmula de Diputados propietario y suplente por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito XVII con cabecera en Obregón centro, Municipio de Cajeme, Sonora".

6.- El día 10 de Mayo del presente año, el Pleno del Consejo Distrital Electoral número XVII, en sesión ordinaria aprobó el acuerdo número 1 donde se aprueba la ubicación de los centros de votación, para el proceso electoral extraordinario 2013 de la elección de la fórmula de Diputados, Propietario y Suplente, por el principio de mayoría relativa en el Distrito electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, municipio de Cajeme, Sonora.

7.- El día 13 de Junio de 2013, se realizó la entrega-recepción de la lista nominal de electores definitiva con fotografía con motivo del proceso electoral extraordinario del Distrito electoral local XVII en el Estado de Sonora, mismo que tendrá lugar el próximo siete de Julio de dos mil trece, del Instituto Federal Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, en la cual se incluyó un Estadístico de Control por Distrito Electoral, y

CONSIDERANDOS



I.- Que de conformidad con los artículos 116, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 22 de la Constitución Política del Estado de Sonora, la organización de las elecciones Estatales es una función Estatal que se realiza a través del órgano público autónomo denominado Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan el Poder Legislativo del Estado, los partidos políticos y los ciudadanos en los términos que ordene la ley en el ejercicio de ésta función Estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

II.- Que el artículo 75 del Código Electoral para el Estado de Sonora señala que los organismos que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, son este Consejo Estatal Electoral, los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales, entre otros organismos.

III.- Que el artículo 84 fracción III del Código Electoral para el Estado de Sonora, establece como fines del Consejo, entre otros, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar la integración de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como la de los Ayuntamientos de la entidad.

El mismo numeral dispone que las actividades del Consejo Distrital Electoral, se regirán por los principios de certeza, legalidad, transparencia, independencia, autonomía, imparcialidad y objetividad.

IV.- Por lo anterior y en virtud de que el Pleno del Consejo Distrital Electoral número XVII, en sesión ordinaria aprobó el acuerdo número 1 donde se aprueba la ubicación de los centros de votación, para el proceso electoral extraordinario 2013 y toda vez que el día 13 de Junio de 2013, se realizó la entrega-recepción de la lista nominal de electores definitiva con fotografía con motivo del proceso electoral extraordinario del Distrito electoral local XVII en el Estado de Sonora, en la cual se incluyó un Estadístico de Control por Distrito Electoral en el cual se advierte que se adicionaron tres casillas contiguas a las ya existentes y aprobadas por el Pleno del Consejo Distrital antes mencionado debiéndose adicionar tres nuevo centros de votación siendo los siguientes:



Sección	Casilla	Domicilio	Urbana	Tipo Domicilio
807	C12	Instituto Tecnológico de Sonora Unidad Náinari; Antonio Caso Sin Número, Esquina calle Kino, Colonia Villa Itson, Ciudad Obregón, Código Postal 85130.	Si	Escuela
887	C5	Jardín de Niños Laura Eugenia Ochoa Robles; Cerralvo #1900 Esquina Huamantla, Fraccionamiento Villa Alegre, Ciudad Obregón, Código Postal 85154	Si	Escuela
956	C4	Primaria Herman Bruss y/o Nueva Creación; Antonio Caso Sin Número, entre Mezquitas y Baza, Urbi Villa del Rey, Código Postal 85203	Si	Escuela

Toda vez que de conformidad con lo establecido en el artículo 222 del Código Electoral para el Estado de Sonora se requiere que previo a la aprobación de la ubicación de los centros de votación, se deberá realizar un recorrido por los mismos y en virtud de que mediante Acuerdo número 1 este Consejo Distrital se aprobó la ubicación de los centros de votación que así se mencionan, y que la adición de los centros de votación que se mencionan en el presente acuerdo se ubicarán en los mismos domicilios que los centros de votación aprobados previamente, no será necesario el recorrido antes citado, por lo que se omite dicho recorrido por las razones antes expuestas.

V.- Por las consideraciones antes vertidas y con fundamento en los artículos 22 de la Constitución política local y 75, 84, 222 fracciones IV, V y 225 del Código Electoral para el Estado de Sonora, y con base en el acuerdo número 16 aprobado por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el Pleno del Consejo Distrital Electoral Número XVII emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la adición de las casillas contiguas contenidas en el Considerando número IV del presente acuerdo para la jornada electoral el día 07 de julio del presente año, en el proceso electoral extraordinario 2013 para la elección de la fórmula de Diputados, Propietario y Suplente, por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, municipio de Cajeme, Sonora.



SEGUNDO.- Hágase del conocimiento de los partidos políticos para los efectos legales señalados en el artículo 222 fracción V del Código Electoral para el Estado de Sonora. Notifíquese a los partidos políticos que no hubiesen asistido a la sesión.

TERCERO.- Publíquese en los estrados de este Consejo Distrital Electoral para conocimiento general, para todos los efectos legales correspondientes.

CUARTO.- Solicítese el apoyo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

QUINTO.- Comuníquese el presente acuerdo al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para su conocimiento y para los efectos legales correspondientes.

Así lo acordó por **UNANIMIDAD** de votos el Pleno del Consejo Distrital Electoral número XVII con cabecera en Ciudad Obregón Centro, municipio de Cajeme, Sonora, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio del dos mil trece y firman para constancia los Consejeros que intervinieron ante el Secretario que autoriza y da fe.- **DOY FE.**

[Firma]
C. Francisco Mendoza Duarte

Consejero Presidente

[Firma]
C. Ramón Humberto Villarreal Torres

Consejero Propietario

[Firma]
C. Mónica Janeth Aleman Stahlkopff

Consejera

[Firma]
C. Cristian Lizbeth Meza Murrieta

Consejera Propietaria

[Firma]
C. Julieta Lorena Pizano Nazara

Consejera Propietaria

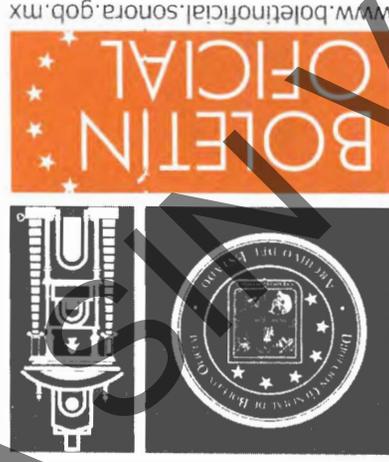
[Firma]
C. Gilberto de Jesús Araujo Arenas

Secretario



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
Acuerdo Número 7, por el que se Aprueba la Adición de Casillas Contiguas,
para el Proceso Elec oral Extraordinario 2013, de Elección de la Fórmula
de Diputados Propietario y Suplente, por el Principio de mayoría relativa
en el Distrito Electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón,
Centro, del Municipio de Cajeme.





www.boletinoficial.sonora.gob.mx

BOLETIN
OFICIAL

COPIA SIN VALOR